



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de enero de 2024

### COMUNICACION N°2024/012

**Ref.: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - FONDO DE AHORRO PREVISIONAL - Transferencias entre Subfondos.**

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 5 de enero de 2024 la siguiente resolución:

“Establecer que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional dispondrán de plazo hasta el 29 de marzo de 2024, para brindar el asesoramiento requerido por el artículo 44 del Decreto 413/2023 de 19 de diciembre de 2023, a los afiliados que, entre el 1 de diciembre de 2023 y 29 de febrero de 2024, sus ahorros deban ser incorporados a un nuevo subfondo.”

**JUAN PEDRO CANTERA**

Superintendente de Servicios Financieros

2024-50-1-00039